



CIRCULAR INFORMATIVA DIGITAL

N°11/2023 - 10 de marzo de 2023

MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN

Mail: colfarlp@cpenet.com.ar

WhatsApp: Colegio Fco LP OFICIAL

Teléfono fijo: 02954 430013 - 424608

Página web: www.colfarlp.org.ar

En esta Edición...

- ❖ Participación por fallecimiento. Farm. María Pilar Rosaura Vilouta
- ❖ 8 de Marzo. Día Internacional de la Mujer
- ❖ Adelanto financiero de Obras Sociales. Recordamos
- ❖ Manual de Normas de Trabajo-Modificaciones. Vademécum Oncológicos y Tratamientos Especiales. SEMPRE, OSDE, OSPIN y OSPIDA.
- ❖ Nota Pharmabaires: Vizzotti firmó una carta de intención con asociaciones farmacéuticas para el fortalecimiento de los servicios.
- ❖ Baja de aportes en convenio PAMI. Evolución
- ❖ SEMPRE seguirán siendo válidas las impresiones de recetas enviadas por medios electrónicos
- ❖ ALERTA MEDICAMENTOS. Retiro del mercado

RESENTACIÓN DE FACTURACIÓN EN COLEGIO

Se comunica a las farmacias que las próximas facturaciones de recetas, deberán ser presentadas en el Colegio hasta las 10 hs., del día:

1^{ra} quincena marzo → miércoles 15/03

2^{da} quincena marzo → miércoles 29/03

Participación

María Pilar Rosaura Vilouta

El Colegio Farmacéutico de Provincia de La Pampa participa con inmenso dolor el fallecimiento de María Pilar Rosaura Vilouta, farmacéutica, egresada de la Universidad Nacional de Córdoba, en la década de 1970, quien ejerciera la profesión en la función pública y luego en su oficina de farmacia. Por muchos años ocupó distintos cargos en el Colegio, siendo actualmente integrante del Tribunal de Disciplina. Acompañamos a sus familiares y amigas/os en tan doloroso momento.



COLEGIO FARMACÉUTICO
DE LA PROVINCIA
DE LA PAMPA

Sábado 04.03.2023



8 DE MARZO: DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER
Cada 8 de marzo el mundo renueva el compromiso por el reconocimiento de los derechos laborales y la promoción del principio de igualdad de género entre mujeres y varones en todas sus formas posibles.
Este día saludamos a las mujeres de nuestra comunidad farmacéutica, bregando por un mundo laboral y social justo, diverso y con igualdad de oportunidades.

ADELANTO FINANCIERO DE OBRAS SOCIALES

Recordamos

Siguen vigentes los adelantos financieros cuyo monto máximo asciende a \$600.000 (pesos: seiscientos mil).

MANUAL DE NORMAS DE TRABAJO - MODIFICACIONES

- **OSPTV (PERSONAL DE TELEVISIÓN) (MOD 90-NORMAS):** Actualiza información sobre productos no reconocidos y con expresa autorización adjunta.
- **CONVENIO COLEGIO-INSTITUTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS LEANNEC SA (MOD 162-NORMAS):** Incorpora una nueva droguería de la que también se podrá recibir medicación para dispensar.

CRÉDITO SUSPENDIDO: OSALARA

VADEMECUMS ONCOLÓGICOS Y TRATAMIENTOS ESPECIALES SEMPRE, OSDE, OSPIN y OSPIDA

Recuerde de controlar periódicamente estos formularios terapéuticos, ante posibles incorporaciones de medicamentos o cambios en las condiciones de bonificación o comercialización de los mismos. Ante la recepción en su farmacia de recetas con medicamentos con importes considerables, no deje de consultar al Colegio respecto a la norma de trabajo de estas recetas.

Nota Pharmabaires: Vizzotti firmó una carta de intención con asociaciones farmacéuticas para el fortalecimiento de los servicios



Carla Vizzotti, ministra de Salud de la Nación y Damián Sudano, presidente de FEFARA

Entre las líneas de acción propuestas se encuentra la concientización sobre el uso racional de medicamentos, la prescripción de medicamentos por nombre genérico, y la promoción de lineamientos que conlleven a una efectiva resistencia antimicrobiana.

La ministra de Salud de la Nación, Carla Vizzotti, suscribió una carta de intención con asociaciones farmacéuticas con el objetivo de colaborar en la ampliación del acceso de la población a medicamentos, garantizando el ejercicio libre de la industria conforme los principios jurídicos respectivos y fortaleciendo la política nacional de medicamentos.

“Esta firma es un reflejo de todo lo que venimos haciendo y de los compromisos que tenemos hacia adelante”, explicó Vizzotti, al tiempo que remarcó que “estamos en un momento realmente importante de la política de medicamentos”.

Luego, la ministra indicó que “tenemos por delante la implementación de la receta digital, cuya reglamentación era un desafío grande y salió bien porque lo trabajamos mucho”.

También se refirió a la reglamentación de la prevención y control de la resistencia antimicrobiana que “es un tema muy importante y en el cual la farmacia hospitalaria adquiere una relevancia grande y va a ser necesario que los farmacéuticos tengan un rol activo y tenemos que trabajar juntos para empoderarlos”.

Por último, Vizzotti destacó la importancia de la visibilización del rol de los farmacéuticos como parte del equipo de salud y sostuvo: “Venimos trabajando codo a codo, sigamos por este camino”.

Por su parte, la jefa de gabinete de la cartera sanitaria, **Sonia Tarragona** celebró que se haya dado un paso más en esta colaboración constante que se ha establecido con las distintas asociaciones farmacéuticas.

“Desde hace tres años venimos trabajando en forma conjunta y articulando distintas cuestiones. Y creo que esto mantiene abierto los canales de diálogo y refleja un intercambio permanente que permite seguir avanzando en otras necesidades”, manifestó la funcionaria.

Tarragona agregó que Argentina es referente en la región por su **Plan de Desarrollo de los Servicios Farmacéuticos** y la jerarquización de las acciones llevadas adelante por los profesionales del área en todo el país.

A su turno, la subsecretaria de Medicamentos e Información Estratégica, **Natalia Grinblat**, sostuvo: “Venimos recorriendo un camino largo de colaboración desde 2020 cuando nos juntamos para evaluar la situación de los servicios farmacéuticos e hicimos la resolución 2949/2021 que nos ubicó como el primer país de Latinoamérica en tener un plan de desarrollo de los servicios farmacéuticos”.

Luego, Grinblat puso en valor el trabajo realizado junto a las asociaciones farmacéuticas y, en colaboración con OPS, para evaluar el estado los servicios farmacéuticos de los hospitales y centros de salud con mayor actividad para poder aplicar las políticas públicas necesarias.

Las asociaciones firmantes son la **Confederación Farmacéutica Argentina (COFA)**, la **Federación Farmacéutica (FEFARA)**, la **Federación Argentina de Cámara de Farmacia (FACAF)**, la **Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital (AAFH)** y la **Asociación de Propietarios de Farmacias Argentinas (ASOFAR)**.



La firma permitirá formalizar y fortalecer las acciones conjuntas con el Ministerio de Salud en relación a la realización de mesas técnicas de trabajo; el intercambio de información en materia sanitaria relativa a medicamentos; y la articulación de gestiones inherentes a la ampliación del acceso a medicamentos con otros organismos del sector público nacional, provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También propicia la realización de capacitaciones para concientizar sobre el uso racional de medicamentos, la prescripción de medicamentos por nombre genérico, y la promoción de adecuados lineamientos que conlleven a una efectiva resistencia antimicrobiana.

Cabe destacar que durante esta gestión se ha logrado la colaboración constante y la participación de las distintas asociaciones en mesas de trabajo, de las que surgieron la resolución 2949/2021 que aprobó el “El Plan de Desarrollo de los Servicios Farmacéuticos en Atención Primaria de la Salud”; la resolución 27/2022 de reimpulso de la prescripción por nombre genérico, precios de referencia para la seguridad social y accesibilidad geográfica a las farmacias; la resolución 28/2022 de implementación del uso de autotest COVID-19; el acuerdo de precios con los laboratorios productores, en conjunto con el Ministerio de Economía; la reglamentación de la Ley 27.553 de Recetas Electrónicas o Digitales; y la reglamentación de la Ley 27.680 de Prevención y Control de la Resistencia a los Antimicrobianos.

También participaron de la reunión la directora Medicamentos Esenciales, insumos y Tecnologías, Gisela Soler; y la coordinadora Programa Remediar, María Eugenia Debiassi.



En representación de las asociaciones farmacéuticas estuvieron presentes el presidente de la Federación Farmacéutica (FEFARA), **Damián Sudano** ; el presidente de la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA), **Ricardo Alfredo Pesenti** ; el presidente de la Asociación de Propietarios de Farmacias Argentinas (ASOFAR), Norberto José

Mañas; y la secretaria de la Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Farmacéuticos de Hospital (AAFH), **María Marta Balda**.

BAJA DE APORTES EN CONVENIO PAMI

Evolución

A continuación se detallan las bajas en la bonificación a favor de las farmacias que se han logrado desde la firma del actual convenio en el mes de noviembre 2018.

Vigencia desde	% Baja
Noviembre de 2018	2,00%
Enero de 2021	0,50%
Febrero de 2021	0,50%
Marzo de 2021	0,50%
Julio de 2022	0,25%
Octubre de 2022	0,25%
Enero de 2023	0,25%
TOTAL	4,25%

Seguidamente se exponen las actuales bonificaciones en La Pampa para los distintos segmentos.

PAMI		
Bonificaciones en La Pampa		
SEGMENTO AMBULATORIO	SEGMENTO INSULINAS	SEGMENTO TIRAS
6,18%	11,15%	11,50%
Promedio global		
La Pampa		
6,69%		

Hasta nuevo aviso, para **SEMPRE**
SEGUIRÁN SIENDO VALIDAS
LAS IMPRESIONES DE RECETAS
ENVIADAS POR MEDIOS
ELECTRÓNICOS
Vía web o por mail o por fax



Retiro del mercado de un lote del producto IFOSFAMIDA MICROSULES 1 g

Se trata de un producto antineoplásico.

Compartir en
redes sociales



Publicado el jueves 09 de marzo de 2023

La ANMAT informa que la firma **MICROSULES ARGENTINA S.A.** de S.C.I.I.A. ha iniciado de manera voluntaria el retiro del mercado de un lote del producto rotulado como:

- **IFOSFAMIDA MICROSULES 1 g / IFOSFAMIDA**, inyectable liofilizado, 1 frasco ampolla, **Lote: 071496** - Vencimiento: 08/2023, Certificado N° 45396.

Se trata de un producto antineoplásico.

La medida fue tomada luego de que se detectara en el mercado unidades del producto rotulado en su estuche secundario con la leyenda **Ifosfamida Microsules 1 g / Ifosfamida, inyectable liofilizado, 1 frasco ampolla, Lote: 071496** - Vencimiento: **08/2023**, que contienen en su interior un frasco ampolla del producto **Metotrexato Microsules / Metotrexato 500 mg, polvo liofilizado para inyectable, Lote: 071496** - Vencimiento: **08/2023**.